



MENDOZA, 14 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4686/13 en el que se tramita la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Eduardo Gabriel PEPE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en la asignatura "*Tipografía*" (actualmente denominada "*Tipografía I- Básica*") en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 13°, punto II, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 4/96-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Eduardo Gabriel PEPE (Legajo N° 23.881) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en la asignatura "*Tipografía*" (actualmente denominada "*Tipografía I- Básica*") en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la mencionada cátedra de la carrera de Diseño Gráfico, según resolución N° 301/12-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

330



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO